

Hacienda plantea a Díaz una deducción del IRPF específica para perceptores del SMI

La rebaja del impuesto tendría un impacto de más de 200 millones de euros en el Estado

Esther Zamora MADRID.

Las negociaciones entre la vicepresidenta segunda y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo parecían encalladas este pasado jueves, pero la titular de Hacienda planteó este jueves a Trabajo una deducción específica para poder avanzar en un acuerdo. Esta medida pasaría por aplicar una deducción a los perceptores del SMI que tuvieran que tributar para evitar así que pagasen IRPF.

Esta rebaja del impuesto supondría un impacto de más de 200 millones de euros, pero que es “mucho más bajo” de lo que supondría aprobar una exención del IRPF por debajo del Salario Mínimo, que en ese caso las cifras se podrían incrementar hasta los 2.000 millones (varía entre los 1.500 y 2.000 millones).

A pesar de que Montero reconoció que “hay diferencias” con Sumar, la ministra defendió que la oferta del Ministerio de Hacienda va en la línea de lo que esta formación (Sumar) persigue.

“El Gobierno de España quiere llegar a un acuerdo en el interior de las fuerzas políticas que conforma la coalición”, recalcó Montero. Aunque se mantiene firme en que “a medida que esas rentas salariales vayan subiendo, tendrán que aportar de forma proporcional al sostenimiento de las arcas públicas”. “No podemos elevar hasta el infinito el ahorro de las rentas bajas”, sentenció la líder de Hacienda.

La nueva propuesta de Hacienda trata de solucionar un problema que se abre cada año. Cuando se incrementa el Salario Mínimo, siempre surge la misma pregunta, ¿cuál es la cantidad límite para dejar exento el Salario Mínimo del pago del IRPF? De esta manera, la cartera de Montero propone que se es-



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EFE

tablezca un límite a partir del cual el SMI ya tribute el IRPF.

Ayer por la mañana, fue la ministra de Trabajo la que había adelantado la ausencia de un acuerdo definitivo, aunque sí que reconocía

que las negociaciones seguían en curso, antes de que Montero presentase su propuesta. Así, Díaz explicó que con un SMI anual de 16.500 euros, el tipo marginal a aplicar en el IRPF es del 43%, “una tre-

menda injusticia fiscal” que hace a sus perceptores aportar a Hacienda 22 euros de los 50 euros en los que se ha subido el SMI este año.

Cabe destacar que fue el pasado lunes cuando Díaz anunció que había contactado “otra vez” con Hacienda para tratar de solucionar este problema. La ministra de Trabajo reconoció que le había pasado una propuesta a Hacienda para que los perceptores del SMI no tributaran por el IRPF.

Tras estas declaraciones, el martes, se reunieron Díaz y Montero por la mañana, y las autoridades de sus ministerios competentes por la tarde. Todo ello con el objetivo de comenzar unas negociaciones que, por el momento, no han encontrado un punto común.

Los técnicos de Hacienda proponen que la desgravación se sitúe en los 300 euros

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, proponen crear una deducción de 300,03 euros en la cuota íntegra por la obtención de rentas del trabajo para compensar la retención del IRPF sobre las nóminas de los trabajadores que cobran entre 15.876 euros y 16.576 euros del nuevo SMI. Estiman que tendría un impacto mínimo, de 162 millones, en las cuentas del Estado. Para evitar el error de salto, reconocen que también se aplicaría en importes progresivamente menores hasta sueldos de 18.155,05 euros en el caso de trabajadores solteros

El Gobierno mantiene su veto a la propuesta que Sumar presentó

E. Zamora MADRID.

Las negociaciones por parte de ambas carteras llegan en una semana convulsa en la que el Gobierno comenzó vetando una propuesta de Sumar que pretendía eximir de tributación el Salario Mínimo.

Además, el Ejecutivo “amenazó” con ir al Constitucional si se levantaba el veto a esta propuesta. Así lo declaró la portavoz del Gobierno y ministra de Educación, Pilar Alegría en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, en la que dejó claro que el Gobierno “no ha cambiado su posición”.

Además, María Jesús Montero declaró hace unos días que su cartera se mostraba favorable a mantener el mínimo exento actual, aunque esto implique que algunos trabajadores que cobren el SMI tengan que pa-

Alegría declaró el martes que el Ejecutivo no había cambiado su posición

gar. El pasado mes de febrero, el Gobierno aprobó la nueva subida del Salario Mínimo. Se trata de un alza del 4,4% con respecto al año anterior y que situó el SMI en los 1.184 euros al mes que se efectuarían en 14 pagas. El problema de esto vino porque, con este incremento, una parte de los trabajadores que fuera beneficiarios del Salario Mínimo tendrían la obligación de tributar el IRPF.

En ese momento, Yolanda Díaz pedía un ajuste del impuesto que garantizase que los trabajadores que cobren esta cantidad no tuvieran que pagar el impuesto, ya que de no ser así, el impuesto se comería 22 euros de los 50 que representaba el alza.

El Congreso elimina el despido automático por incapacidad permanente

Se mantiene todavía por debajo de la media de la Unión Europea

Agencias MADRID.

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Congreso aprobó, con competencia legislativa plena, eliminar el despido automático por incapacidad permanente.

El texto, que pasa ahora al Senado, contó con el apoyo de todos los grupos salvo Vox, que lo rechazó. El objetivo de la ley es eliminar el despido automático en casos de incapacidad permanente y condicionar la decisión empresarial del despido a la voluntad de la persona trabajadora y a la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo o a la existencia de un puesto de trabajo vacante y disponible acorde con su perfil profesional y compatible con su nueva situación.

De este modo, la empresa únicamente podría activar esta causa de despido cuando la adopción de las anteriores medidas suponga una carga excesiva.

Asimismo, se plantea una reforma del artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, para desvincular el régimen jurídico de la muerte de la persona trabajadora, como causa de extinción del contrato de trabajo, del aplicable a los supuestos de incapacidad permanente. Entre las modificaciones in-

corporadas a su paso por el Congreso, este mismo miércoles se alcanzó un acuerdo para incorporar una enmienda que encarga al Gobierno que, en el plazo de un año, apruebe una ley que permita adaptar los puestos de trabajo de los guardias civiles, policías nacionales y militares de las Fuerzas Armadas con discapacidad.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) aplaudió esta aprobación llevada a cabo por Trabajo y Se-

guridad social por la que se deroga el despido automático por razón de discapacidad permanente laboral sobrevenida, “discriminación histórica que aún subsistía” en el ordenamiento jurídico-laboral.

“El CERMI agradece al Gobierno, a través del ministerio que dirige Yolanda Díaz, y a los grupos políticos, respectivamente, el impulso y el extenso respaldo dados a esta iniciativa, que era un asunto de primera importancia en la agenda política de la discapacidad organizada”, añade.